"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 297-2021-GM-MPS

Chimbote, 06 de Julio del 2021

VISTO.-

El Informe N° 244-2021-ODPS-MPS de fecha 06 JUL 2021 mediante la misma solicita el cambio de nominación del presidente de recepción "Adquisición de planta generadora de oxigeno medicinal y equipos y otros activos complementarios en el EE.SS. YUGOSLAVIA", Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash "; y,

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, con fecha 16 de abril del 2021, se suscribió el contrato N° 009-2021-GM-MPS con PSA OXIGENO SAC., para adquirir una planta generadora de oxigeno medicinal a ser instalada en EE.SS. YUGOSLAVIA – Nuevo Chimbote así mismo según clausula octava, establece que la recepción del bien se regula por el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será realizada por almacén de la Municipalidad Provincial del Santa.

Qué, el artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que; "**La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción, es responsabilidad del área de almacén y conformidad de responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección**".

Qué, por la complejidad del bien y su inusualidad la Gerencia de Administración y Finanzas solicita conformación de comité de recepción que se integre por el Jefe de Control Patrimonial como presidente, Jefe de órgano desconcentrado de Salud Pública como primer miembro, Jefe de Almacén 02-03 como segundo miembro y Sub gerente de Taller Municipal como especialista ya que ostenta la profesión de Ingeniero Mecánico.

Que, mediantel informe N° 244-2021-ODPS-MPS de fecha 06 JUL 2021, solicita el cambio de nominación del presidente de recepción "Adquisición de planta generadora de oxigeno medicinal y equipos y otros activos complementarios en el EE.SS. YUGOSLAVIA", Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash".

Que, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-

A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION del bien en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 001-2021-MPS denominado " Adquisición de planta generadora de oxigeno medicinal y equipos y otros activos complementarios en el EE.SS. YUGOSLAVIA", Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash ", integrado por:

	MIEMBROS TITULARES
Presidente	ARMANDO CHERO FERNANDEZ Jefe de Control Patrimonial
Primer Miembro	DIANA IZABETH CRUZ ESCALANTE Jefe del Órgano Desconcentrado de Salud Publica
Segundo Miembro	BILLY JORDAN LLAURI CARRANZA Jefe de Almacén 02-03
Especialista	HIPOLITO TUME RAMIREZ Jefe de Talleres

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones de difusión en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Dr. Wilder Cardajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
- Interesados (6)
- GAF
- GITIC
- SGLP
- Arch.